



02.02.23
0583
MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON DANIEL ALEJANDRO ROMO JERIA.

1

ALGARROBO,

07 FEB 2023

DECRETO N° P

0583



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 131/2023.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 31 enero 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Daniel Alejandro Romo Jeria.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 39 de fecha 26.01.2023, enviado por el DIDECO Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Daniel Alejandro Romo Jeria**, Cédula de Identidad N° Chileno, Soltero, nacido el _____ de Profesión Profesor de Educación Física, Instructor de Spinning, Zumba y Power Jump, con domicilio en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, **el día 17 de febrero del 2023, por el valor total bruto de \$ 6.800.000.-** (seis millones ochocientos mil pesos), previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 22, ítem 08, asignación 011 "SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS", del Presupuesto Municipal vigente.



ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la Republica, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/MCGB/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

